

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del dia 6 de Marzo de 1944.

Ños. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Joaquin Goran

Simico

D. Pedro Ant. Andres

Concejales

D. Florencio Munoz

D. Jose Herrero

D. Antonio Campolina

D. Matias Hernandez

Secretario

Don Julio Pelayo

Interventor

Don Celso Liera

En la S. H. Abundada u Martin Ciudad de Comel, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Joaquin Goran Marcos.

Participaron en ausencia los Tenientes de Alcalde Don Esteban Tudenas, Don Arsenio Perales y Don Francisco Aguilar; y los Concejales Don Alfredo Adan, D. Manuel Lopez, Don Jose Mates y Don Genaro Gracia.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad, y seguidamente se entra en el conocimiento y discusion de los asuntos que constituyen el orden del dia.

Secretaria (Disposiciones oficiales)

Se da lectura por el Secretario actuante, a la Orden Ministerial de 5 de febrero proximo pasado, por la que el Ministerio de Justicia ofrece a los Ayuntamientos su apoyo para la reconstruccion y restauracion de las cruces de termino con que la piedad del pueblo español colocó en los distintos caminos del territorio nacional y que la furia roja destruyó en gran parte. El Sr. Alcalde manifiesta que es su proposito ordenar la restauracion de las cruces que existian con anterioridad, y asimismo gestionar la instalacion de otras nuevas en aquellos sitios o lugares de este termino municipal en que hubo las cruentas batallas que han constituido la gesta épica de esta Ciudad con motivo de la reciente Guerra de Liberacion.

Personal (Jubilacion)

Se da lectura al expediente de jubilacion del Guardia municipal Maximino Ballesteros Corbalan, fundada en su avanzada edad, como justifica en el certificado que acompaña; acaecida sesenta y seis años de edad,



y veintisiete años y catorce días de servicios efectivos a esta Corporación, mas tres años de servicio en el Ejército, que le son de abono conforme al Decreto de 4 de Marzo de 1930, por lo que de conformidad al artículo 18 del Reglamento de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento le es de aplicación el ochenta por ciento del mayor sueldo disputado, que con la acumulación de quince años es el de tres mil seiscientas veinte pesetas, ascendiendo por tanto el haber pasivo a la cantidad de dos mil ochocientas noventa y seis pesetas anuales. Cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, por lo que en consecuencia el Ayuntamiento acuerda de conformidad el presente expediente de jubilación.

Solicitado Alvaro Vicente Gella
y María del Pilar Benites Guadarrama.

Se da lectura a una instancia que presentan conjuntamente el matrimonio vecinos de esta Ciudad don Alvaro Vicente Gella y Doña María del Pilar Benites Guadarrama, quienes como propietarios del inmueble número 2 de la Plaza de Fray Anselmo Bolanco en esta Ciudad, extremo que acreditan con la correspondiente escritura notarial, cotejada por esta Secretaría y asimismo por nota de la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, solicitan de esta Alcaldía que en lo sucesivo se liquide al matrimonio solicitante el importe del alquiler del inmueble referido donde se halla instalada la Audiencia Provincial, en la parte alícuota correspondiente a este Ayuntamiento, y cuyo alquiler fue objeto de contrato con fecha 15 de Septiembre de 1939 con doña Carolina Guadarrama y su esposo. Cuenta el informe favorable de esta Secretaría conforme a lo solicitado, por lo que en consecuencia el Ayuntamiento acuerda de conformidad, y que en este sentido se dé traslado al Sr. Interventor y a los interesados a los efectos oportunos.

Quintas -

Para cuenta del expediente instruido para la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo n.º 13 del Reemplazo de 1944 Francisco Barea Gorris, como sobrevinida, con posterioridad a su ingreso en Caja, por resultar ser hijo único de padre impedido y pobre al que mantiene, se acordó concederle dicha prórroga, como comprendido en el caso primero a

del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento por haber justificado dicha cualidad.

Arbitrios (Apertura de establecimientos). -)

Se da lectura a varias solicitudes de vecinos de esta ciudad, industriales, que solicitan autorización para la apertura de sus establecimientos, como son Don Fernando Burqueto Burá para la instalación de un taller de tapicería en el número 11 de la calle de la Comadre y D. Evaristo Guinenez Montes para el traslado de un café-bar a la casa n.º 16 de la calle Mayor del Arrabal, favorablemente informadas por la Inspección Municipal de Sanidad y la Administración de Arbitrios, se acuerda de conformidad.

Arquitectura. -

Se da lectura a dos instancias, una suscrita por el Vicepresidente en funciones de Presidente accidental de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y otra por varios vecinos propietarios de casas de las inmediaciones de la calle denominada "Bajada de los Huertos". Ambas instancias vienen informadas por el Sr. Arquitecto y la Comisión de Fomento. El Sr. Alcalde abunda en los mismos razonamientos expuestos por los solicitantes y manifiesta que el contenido de ambas instancias se reduce al problema de la red general del alcantarillado que adolece de sensibles deficiencias, y como su reparación y reconstrucción es objeto del plan general de obras beneficiadas con la adopción de esta Ciudad, según nos fue comunicado por la Jefatura Comarcal, mejor dicho por el Vicepresidente de la Comisión de Reconstrucción, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 12 de febrero de 1940, que a su vez trasladó comunicación de la Dirección General de fecha 7 del mismo mes y año, es por lo que se propone efectuar la correspondiente gestión personal cesa de la Dirección General de Regiones Devastadas en ocasión de su próximo viaje a Madrid, con el fin de lograr asimismo el mayor incremento en las obras de reconstrucción general de esta Ciudad.

Intervención (Estado comparativo recaudación Arbitrios)

Se da lectura a un estado comparativo que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios de las recaudaciones que por distintos conceptos arbitrios e impuestos y derechos



Basas, se ha efectuado por dicha Administración, desde el año 1940 al ejercicio económico de 1943 cuyo resultado es el siguiente:

Año 1940	530.540'73	pesetas
» 1941	559.910'85	»
» 1942	761.443'98	»
» 1943	911.338'62	»

Se acuerda quedar enterados y que pase a los efectos oportunos a la Comisión de Hacienda.

Intervención (Santania)

Presenta a instancia por el vecino Francisco Civera Soria encargado que fue mediante contrata de la recogida domiciliar de basuras, por un tipo anual de 75.000 pesetas, y habiendo prestado sus servicios durante el mes de Julio del pasado año, se le satisfizo por tal concepto 6.000 pesetas, restándole de abonarle 2.250 ptas. que es la doxava parte.

Habiendo reclamado el abono de dicha suma, e informado en sentido favorable la Comisión de Hacienda, se acuerda acceder a lo solicitado librándose por Intervención dicho importe.

Diligencia = Se extiende para hacer constar, que la cantidad de 2.250 ptas. sub-
rayada en el presente acuerdo, debe dar
"250" pts, certifies. Teruel 17-2-1947

El Secretario

J. P. /

Intervención (Man-
comunidad Santania)

Se da lectura a un oficio recibido de la Mancomunidad Santania Provincial en el que se comunica que en sesión de dicho Organismo se reconoce al Funcionario Inspector de Farmacia don Mariano Pinero Bayo el derecho al percibo de dos quinquenios, equivalentes cada uno al 20% de su titular, a partir de 14 de Julio de 1940.

Como en el Presupuesto actual únicamente se consignaba un quinquenio de 500 pesetas a favor del citado, por la Intervención se tendrá en cuenta esta circunstancia para ejercicios sucesivos, y en lo que respecta al ejercicio corriente, se suplementará la suma pertinente al efecto de referencia.

Intervención (Rectifi-
cación Ordenanzas fiscales)

Habiendo sufrido error en la transcripción de las Ordenanzas municipales, cuya anomalía no se apreció en la sesión de aprobación de las mismas, se entienden rectificadas, en el sentido de la que grava los balcones, miradores, tribunas etc. (número 28) quede sujeta a la tributación del ejercicio pasado. Por tanto, como viable, se cobrarán únicamente dos trimestres, compensando la elevación

del 100% experimentada sobre las cuotas de la misma. Todo ello hasta tanto se redacte nueva ordenanza. En la que grava los servicios de Cementerio municipal (número 20), dice, que los nichos temporales para cinco años, satisfarán, en la primera tramada ptas. 200, en la segunda 200, etc. siendo así, que los de la segunda tramada deberán tributar, Ptas. 240. Tambien se ha omitido el percibo de los siguientes derechos: Colocación de cruz ptas 9'00; Colocación de piedra, Ptas. 5'00; Marco, Ptas. 7'00; Rejas cercando la sepultura, Ptas. 25'00; Badillo cercando cuanto es la sepultura, Ptas. 10,00. - Disentidos ampliamente los presupuestos expuestos, quedan aprobados a tal efecto y a fines de constancia, expidiéndose acuerdos recaidos a la Oficina de Arbitrios y Capellan del Cementerio para su aplicación.

Intervención (Archivo)

En virtud de moción suscrita por el Concejal Sr. Peralez, y habiendo informado en sentido favorable la Comisión de Hacienda, se acuerda, que, con el fin de dedicar la atención debida al cuidado y conservación de los documentos existentes en el Archivo municipal, recopilación y orden de pergaminos y demás particulares, se solicite la colaboración del Archivo del Estado Sr. Caruana al que se dotará durante este ejercicio con la suma de 2.000 pesetas, y en años sucesivos, o sea llevada a la práctica la labor inicial mas costosa, con 1.000 por ejercicio.

Tambien que se dote a la Oficina de referencia de mobiliario adecuado, a cuyo efecto, en la primera operación de habilitación o suplemento de crédito se atienda para estas necesidades, con la cantidad suficiente. Así se acuerda.

Intervención (Mobiliario)

Presentada la factura que respalda el suministro de mobiliario con destino a estas dependencias municipales, por el industrial de Zaragoza Sr. Gonzalez, y siendo de conformidad según censura del Sr. Arquitecto municipal, se acuerda satisfacer al citado su importe presupuesto de pesetas. 16.607, previa deducción de los descuentos del Estado Municipal.

Intervención (Mobilierio
Juzgado de Instrucción)

Para dotar al Juzgado de Instrucción de mobiliario, y con el fin de no gravar con exceso los fondos de justicia, se dispuso que se utilizase parte del mobiliario obrante en estas Oficinas, tales como despacho del Sr. Secretario, sala de recibir o antedespacho del Sr. Alcalde y dos mesas. Estos muebles fueron restaurados por el industrial de esta plaza Sr. Gimenez, el cual antes de verificar su trabajo los valoró en pesetas 2.894'14, cuya valoración fue aprobada por el Sr. Arquitecto Municipal. Habiéndose encargado muebles adicionales al fin propuesto, y presentada factura de los mismos por Ptas. 3.027'36, incluida la restauración de referencia, se acuerda, aceptar como buena la valoración antedicha del mobiliario facilitado, y que, una vez haya sido librada con cargo al Presupuesto Carcelario del Partido, el total de la suma indicada, se ingrese por dicho Sr. Gimenez, el importe de los muebles entregados para restauración toda vez que, el mencionado industrial, percibirá el total de la factura con cargo a dichos fondos del Partido.

Facturas y documentos
de pago.

Secundamente se aprueba la siguiente relación de facturas presentada por el Sr. Interventor, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda:

A la Delegación de Industria referente a la contratación de pesas y medidas	55'80
Almuerzo subasta remoción inserto B.O.	25'65
Subscripción de "Alcubilla" contra recubierta	69'25
Hijo de Lorenzo Muñoz	100'00
Casa "Bolo" por efectos despacho	45'00
Esteban Tudenas por id. id.	10'00
Viuda de Aurelio petroleo faroles serenos	22'50
Antonio Pamplona ferreteria	101'25
Esteban Tudenas, efectos servicio de incendios	9'00
Manuel Sayuz, trabajos y material eléctrico	152'45
Telefonia Europea, 3 facturas	2.290'80
Telefonia, abono telefonos y conferencias mes febrero ultimo	299'80
Esteban Tudenas, por limpiapar, servidas	45'60
Miguel Perez, jornales distribuidor carnes mes febrero ultimo	180'00
Guís Oliver, efectos para el Matadero	30'00
José M ^a Hernandez, id. id. id.	171'40

Esteban Luderias, efectos para el Matadero	17'80
Dámaro Martín, por muerte animal dañino	7'50
Félix Sebastián por id. zorra	10'00
Pablo Lando, material oficinas Arbitrios	1.134'95
Antonio Camplona id. id. id.	93'60
Trabajos extraordinarios, según recibo	225'00
Florencio López, efectos de limpieza	26'10
A. Pedro Conde, carbón servido	132'00
Esteban Luderias, efectos limpieza	49'50
Gil Utrillas por efectos	3'80
Galleres "Ercel" por efectos	382'00
Al mismo	180'00
Luan Vicente, certar servicio limpieza	180'00
Joaquín Esteban, arreglo volquete	1.221'00
Mamuel Maicas, guardacioneria	250'00
Florencio López, dos manos azules	91'60
Casa "Arrieta" efectos limpieza	1.218'00
Antonio Camplona id	66'00
Esteban Luderias id	38'70
Al mismo id. id.	42'00
Carlos Segura, viaje a San Blas, sobre obras	120'00
Vicente Navaro, trabajos Carpinteria (2 facturas)	95'9'00
Andrés Esteban, obras Casa Maestros B. P. Blas	2.500'00
Guiz Saluquillo 4 facturas	1.239'87
Hijo de Mateu, por efectos (2 facturas)	70'00
Marques, acarreo	76'90
Licer Parque, pintura escuelas Villaspera	189'60
Justino Gío, obras id. id.	231'00
Antonio Camplona, efectos ferreteria	19'60
Esteban Luderias, efectos id.	121'00
Al mismo id. id.	80'50
Bilbao, Obata plantas jardines	109'00
Luan Sans, sillones, escuelas Villaspera	60'00
Mirel Espoy, efectos bombas	3.361'00
Hijo Mateu carbón 3 facturas	510'00
Florencio López, 5 manos bombas	229'00
Minas y Ferrocarril Utrillas, carbón	2.164'84
Pedro Martín, chopos repoblación	500'00



Periodo informativo -

Terminado el orden del día se entra en el periodo de ruegos e interpelaciones:

El Sr. Alcalde manifiesta que, enterado de haberse aprobado por la Dirección General de Sanidad un proyecto para la construcción en esta Ciudad de un Sanatorio Antituberculoso, con capacidad para trescientas camas, había dirigido telegrama al Director General de Sanidad, expresándole agradecimiento de esta Ciudad y Ayuntamiento que asimismo ofrecerá en su día amplias facilidades para la ejecución inmediata de las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conningo el Secretario, que certifica

J. Torán

[Signature]

[Signature]

Pedro Ant. Andres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 15 de Marzo de 1944

Stex. concurrentes

Presidente - actal

D. Esteban Tudorías

Sindico.

D. Pedro Ant. Andres

Concejales

Don Alfredo Adán

" J. Lorenzo Muñoz

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados abanderado que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acci-